

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno Nº 022- 2713/ Carátula Nº 7535 14.10.2011

ord. № 5165

ANT.: Su solicitud de fecha 14.10.2011.

MAT.: LAMPA: Informa sobre subdivisión de parcela en área rural, Art. 8.3.2.1. PRMS.

∮∄ ega vijt SANTIAGO.

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SONIA ARAVENA VALLE.

Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita la "aprobación al proyecto de subdivisión camino interior de la Parcela 4, Lote 4B de Santa Sara de Batuco, predio que actualmente mide 5.000 metros cuadrados y que el proyecto plantea subdividir en dos lotes de 2.200 y 2.800, respectivamente, según documentación que se adjunta".

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

- La Comuna de Lampa está planificada por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) desde el 12.12.1997, fecha en que se publicó en el Diario Oficial la Resolución № 39 del Gobierno Regional, que incorporó al plan las comunas de la Provincia de Chacabuco.
- 2. El Certificado de Informaciones Previas otorgado por la Municipalidad de Lampa señala que el terreno se emplaza en el "Área de Interés Agropecuario Exclusivo" definida en el PRMS, en la cual, las subdivisiones deben tener una superficie predial mínima de 40.000 metros cuadrados.

3. Como usted podrá advertir, de acuerdo al plan, no procede lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/GVG/fgq.

Incluye: Se devuelve los antecedentes presentados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Sonia Aravena Valle

Dirección: Carlos Silva Vidósola Nº 8546 La Reina

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Equipo Planificación Regional Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo. GVG T 239-2011 Me tecros Nowoz A Milu. Heliuse. 5970160-6